



QUILMES, 22 OCT 2012

VISTO el Expediente N° 827-0747/12, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la adquisición de secadores de mano por aire caliente solicitados por la Dirección de Intendencia de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que para afrontar dicha adquisición se ha procedido a realizar la correspondiente imputación preventiva, según consta a fs. 43.

Que la Dirección General de Administración ha establecido el procedimiento como Contratación Directa – Trámite Simplificado N° 33/12, aprobando además el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, mediante Disposición (DGA) N° 57/12, obrante a fs. 56 y 57.

Que se ha efectuado esta convocatoria y tal como luce en el Acta de Apertura de fs. 77 y 78 se recibieron cuatro (4) ofertas, correspondientes a las firmas ALL CLEAN GROUP SRL, LA ITALO COMERCIAL SRL, LANCAS SRL y LA TOALLERA ARGENTINA SRL.

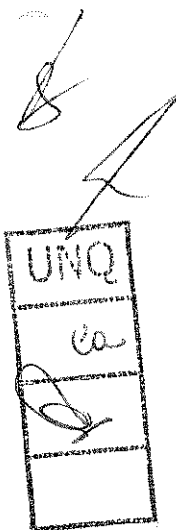
Que se ha confeccionado el correspondiente cuadro comparativo de precios, el cual obra a fs 175.

Que la Dirección de Intendencia ha emitido el respectivo informe técnico, el cual está agregado a fs. 177.

Que la Comisión Evaluadora se ha expedido mediante el Dictamen de Evaluación N° 57/12 preadjudicando esta adquisición, según se observa a fs. 181.

Que se ha notificado de dicho Dictamen a las empresas oferentes según consta a fs. 182.

Que dicho dictamen fue exhibido en la cartelera de la Universidad por el plazo legal, sin que se recibieran observaciones al respecto, por lo que en consecuencia corresponde proceder a la emisión del pertinente acto administrativo.



Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención emitiendo el Dictamen N° 705/12, el cual luce a fs. 187 y 188.

Que por Resolución (CS) N° 797/11, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la Contratación Directa – Trámite Simplificado N° 33/12.

ARTICULO 2º: Adjudicar a favor de la firma ALL CLEAN GROUP SRL, ítem 1, por la suma total de PESOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$15.900,00), con IVA incluido, en un todo de acuerdo al pliego, presupuestos de las firmas y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir y firmar las respectivas órdenes de compra.

ARTICULO 4º: El gasto autorizado en la presente deberá imputarse a las partidas que correspondan, Dependencia 002.005, Programa 01.07.00.08, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 5º: Designar a Mario Delle Villa, con facultades suficientes para designar miembro suplente; para integrar la Comisión de Recepción de Bienes, de conformidad con lo establecido en el Capítulo X (Régimen de la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios), del Manual de Procedimientos, de la Universidad Nacional de Quilmes, aprobado por Resolución (CS) N° 281/11.

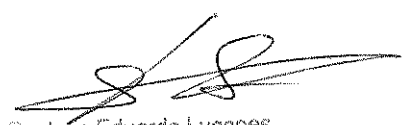
ARTICULO 6º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00983



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

